001218

DECRETO ALCALDICIO N.° 201/ /2024

CERRILLOS, 26 ABR 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.° 201/298/2024, La Providencia 103/853/2024; el Decreto Exento N.° 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.° 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.° 201/298/2024, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **CLAUDIO LOPEZ NUÑEZ**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 01 de Abril 2024 suscrito con don (ña) **CLAUDIO LOPEZ NUÑEZ**, cédula de identidad N.° [redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.° 201/298/2024 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Modifiquese el Dereto Alcaldicio N° 201/298/2024 en el sentido de establecer que a contar del 01 de Abril 2024 al 30 de Junio 2024 Don Claudio Lopez Nuñez percibira la suma mensual bruta de $3.596.776 (Tres Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos)

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/TGT/MPP/nva
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

001218

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 19 de marzo de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su ADMINISTRADORA MUNICIPAL doña **VERONICA MONTECINOS ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **CLAUDIO LOPEZ NUÑEZ**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.º [redacted], domiciliado en [redacted], comuna de San Antonio, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/298/2024

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de la providencia N°103/853/2024, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de Abril 2024, suscrito con don (ña) **CLAUDIO LOPEZ NUÑEZ** en el siguiente sentido:

- Modifiquese el Dereto Alcaldicio N° 201/298/2024 en el sentido de establecer que a contar del 01 de Abril 2024 al 30 de Junio 2024 Don Claudio Lopez Nuñez percibira la suma mensual bruta de $3.596.776 (Tres Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos)

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **CLAUDIO LOPEZ NUÑEZ** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CLAUDIO LOPEZ NUÑEZ
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmo ante mi

TAMARA GOMEZ TABLO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)